República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número: DI-2023-221-APN-SSGA#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 7 de Diciembre de 2023

Referencia: Disposición SsGA autorización representantes del Estado Nacional en juicios contra el Ministerio en el Expediente N° EX-2023-54911917-APN-DGAJ#MJ

VISTO el Expediente N°. EX-2023-54911917- -APN-DGAJ#MJ, lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley Nº 24.946 y por el Decreto Nº 411/80 (T. O 1987), y

CONSIDERANDO:

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio propone actualizar la nómina de los y las letrados y letradas autorizados y autorizadas para ejercer la representación del Estado Nacional en los procesos que se desarrollen ante tribunales judiciales o arbitrales, o ante organismos administrativos con facultades jurisdiccionales, en los que se debatan asuntos en los que deba intervenir el MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

Que entre dichos y dichas letrados y letradas se encuentran varios y varias profesionales contratados y contratadas conforme al régimen de las Leyes Nros. 23.283 y 23.412, cuya actuación en calidad de representantes del Estado fue oportunamente autorizada por la PROCURACIÓN DEL TESORO DE LA NACIÓN según el artículo 66, párrafo final, de la Ley Nº 24.946.

Que el servicio permanente de asesoramiento jurídico dependiente de este Ministerio ha tomado la intervención que le compete (orden 85).

Que a su turno, la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DESPACHO realizó el control formal del presente acto administrativo, sin formular observaciones (orden 132).

Que luce informe de asesor interno de esta Subsecretaría, considerando no se advierten observaciones para de considerarlo se otorgue el acto que se propicia en marras (orden 135).

Que la presente se dicta en el marco de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Nº 24.946 y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4º del Decreto Nº 411/80 (T. O. 1987) y por el Punto 1 del Anexo V a la Resolución ex M.J.S y D.H Nº 429 del 28 de febrero de 2008.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Autorízase a los y las doctores y doctoras Martha Elisabeth ABDALA, Juan Enrique ABRE, María Emilia BALDOVINO, Marcela Sandra BARRON, Martín Lucas BATALLER, Norberto Salvador BISARO, Ignacio BOTTONI, Fiorella BOZZA, Noelia BUELA GARCIA, Lorena CAMEJO, Norma Liliana CANDIA, Alejandro Alfredo CASTELLO, Matías Andrés CEBEIRO LUQUE, Pablo Federico CELLA, Silvina Andrea CICHOCKI, Enzo DE ANTONI, Juan Manuel DIAZ PEREZ, Natalia Agostina DI NATALE LOZANO, Horacio Pedro DIEZ, Cristian ENCINAS, Eliana Mónica ESCOBAR, Andrea Viviana ETCHEVERRY, Cecilia Mabel EZCURRA, María Agustina FALCONE, Fernando Julio FAZZI, Telma Débora FISZMAN, Alejandra Noemí FUSTER, Gerardo David GAMBARDELLA, Marisa Alejandra GARSCO, Marcos Alejandro GIANGRASSO, Estanislao GONZALEZ BERGEZ, Juan Manuel GONZALEZ, Martín ICAZATTI, Celia LABAYEN, María Cecilia MAGIN, Alejo Arturo MARTINEZ ARAUJO, Rosana Verónica MASSOLO, Martín MEDINA, Héctor Carlos MERCAU, Gustavo Alfredo MIGUENS, María Agustina MONTESSANO, Anabela Paula NAVARRO, Ignacio Daniel NIGRO, Edgardo Daniel NIGRO, Ángela Mariana ORTIZ de ZARATE, Paula Mara PEREZ, Pablo Rafael PERCHIA, Jorge Francisco PIRAINO, Germán Diego PIZARRO, Roxana Lucía María RANNI, Claudia Graciela RESTON, Ricardo Marcelo RIZO AVELLANEDA, Marcela Olga SANTUCCI, Nélida Griselda SEGHESSO, Jorge SOMASCHINI, Bernarda SYLVIE, Ana Rosa TISMINETZKY, María Fernanda VEIGA, Josefina WEST OCAMPO y Juan José YANIBELI para representar al Estado Nacional en todos aquellos procesos que se desarrollen ante tribunales judiciales o arbitrales, o ante organismos administrativos con facultades jurisdiccionales, en los cuales le corresponda intervenir al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.

ARTÍCULO 2°. - Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio a otorgar copia auténtica de la presente, a los efectos indicados en el artículo 5º del Decreto Nº 411/80 (T.O. 1987).

ARTÍCULO 3º.- Déjese sin efecto la Disposición N° DI-2020-147-APNSSGA#MJ del 23 de junio de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Notifíquese y archívese.

Digitally signed by SILVA Santiago Emiliano Gonzalo
Date: 2023.12.07 15:41:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Santiago Emiliano Gonzalo SILVA
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Signature Not Verified
Digitally signed by HECTOR CARLOS MERCAU
Date: 2023.12.26 17:19:37 ART

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2023.12.07 15:42:01 -03:00